

FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE VALORES POR EXCLUSION
FORMULADA POR
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio de 1988, del Mercado de Valores y el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio de 1991, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA.

I.1 Denominación y domicilio de la sociedad afectada.

La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones es Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. (en adelante "Carburos Metálicos" o la "Sociedad"), sociedad con domicilio en Barcelona, calle Aragón número 300, constituida el 19 de noviembre de 1997 ante el que fuera Notario de Madrid, D. Juan González Ocampo; sus estatutos sociales fueron adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad celebrada en segunda convocatoria el 13 de junio de 1990, formalizada mediante escritura otorgada el 19 de junio de 1990 ante la Notario de Barcelona, Dña. María Isabel Gabarró Miquel, número 2.324 de su protocolo; dicho acuerdo de modificación de estatutos sociales quedó inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 7.966, folio 89, hoja B-3121, inscripción 808ª; está provista de Número de Identificación Fiscal A-08015646.

I.2 Denominación, domicilio y objeto social de la sociedad oferente.

La sociedad oferente es la misma que la sociedad afectada por tratarse de una oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de negociación de los mercados secundarios de valores.

El objeto social de Carburos Metálicos, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos vigentes es:

a) Producción, comercialización y venta de productos químicos y especialmente de todo tipo de Gases Industriales para todas sus aplicaciones, tanto en la propia industria como en el mercado doméstico o medicinal, en cualquiera de sus estados, así como la producción, comercialización, venta, y en su caso arrendamiento, de todo tipo de Maquinaria, Materia Prima, Productos, Subproductos y demás materiales necesarios para la producción, comercialización y venta de dichos gases.

b) Prestación de todo tipo de Servicios y Tratamientos médicos domiciliarios o en gabinetes y locales adecuados al respecto, así como la producción, comercialización, venta, y en su caso arrendamiento de todo tipo de Productos, Maquinaria e Instalaciones necesarios para la prestación de dichos servicios, con exclusión de medicamentos.

- c) Producción, comercialización, venta, y en su caso arrendamiento, de todo tipo de Maquinaria, Productos y Materiales relacionados con la Soldadura.
- d) Producción de todo tipo de Energía eléctrica para su utilización total o parcial en las instalaciones productivas de la Sociedad, así como la venta de los excedentes no autoconsumidos.
- e) Producción, comercialización y venta de todo tipo de Ferrcoaleaciones y demás productos obtenidos en horno de arco eléctrico, así como la extracción, producción, comercialización y venta de todo tipo de materias primas, productos, subproductos, maquinaria e instalaciones, y en su caso arrendamiento, necesarios para la producción, comercialización y venta de dichos productos.
- f) Comercialización y venta de productos informáticos, tanto de Hardware como de Software.
- g) Comercialización venta y aprovechamiento de los servicios y de las tecnologías relativas a los procesos, usos y aplicaciones relacionados con todos los puntos anteriores.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, a través de Sociedades filiales en las que la Sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tengan objeto social idéntico o análogo."

Certificación expedida el 8 de abril de 1998 por D. Angel Asín Lahoz, Secretario del Consejo de Administración, por la que se hacen constar los estatutos sociales de Carburos Metálicos vigentes a la fecha, queda unida a este folleto explicativo en el que se establece los términos y condiciones en los que la oferta pública de adquisición de acciones tendrá lugar y se contiene la documentación requerida por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio de 1991, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante el "Folleto Explicativo"), como Anexo 1.

Copia de la certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Carburos Metálicos de 24 de marzo de 1998, de exclusión de negociación de las acciones de los mercados secundarios de valores, expedida el 24 de marzo de 1998 por D. Angel Asín Lahoz, Secretario del Consejo de

Administración, con el Visto Bueno de D. Ronaldo Sullam, Presidente del Consejo de Administración, cuyas firmas se encuentran legitimadas notarialmente, se une a este Folleto Explicativo como Anexo 2.

I.3 Entidades que pertenecen al grupo de la sociedad oferente y estructura del mismo.

Carburos Metálicos es la sociedad dominante de un grupo de empresas con la siguiente composición:

a) Sociedades dependientes.

Sociedad	Actividad	Domicilio	% Part.
Arlasa, S.A.	Inactiva	Alava	72,08
Carburos Metálicos Soidadura, S.A.	Venta maquinaria y material de soldadura	Barcelona	100,00*
Carburos Software, S.A.	Comercialización y venta de software	Barcelona	100,00*
Gases Industriais, S.A.	Producción y venta de gases	Portugal	99,99
Gastos Medicinales e Industriales, S.A.	Sociedad de cartera	Barcelona	100,00
Oxigeno y Carbógeno S.A.	Servicios Médicos a domicilio	Vizcaya	100,00*
Oxigasa, S.A.	Servicios Médicos a domicilio	Zaragoza	95,00
Oxigenol, S.A.	Servicios Médicos a domicilio	Madrid	100,00*
Oximeca, S.A.	Servicios Médicos a domicilio	Barcelona	100,00*
Oxinal, S.A.	Servicios Médicos a domicilio	Madrid	100,00*
Oxigeno Toledo, S.A.	Servicios Médicos a domicilio	Barcelona	100,00*
Terapias Domiciliarias Médicas	Servicios Médicos a domicilio	Argentina	100,00*

* Participación directa e indirecta.

b) Sociedades multigrupo.

Sociedad	Actividad	Domicilio	% Part.
Andaluza de Gases, S.A.	Producción y venta de gases	Sevilla	50,00
Distribuidora Castellana de Gases, S.A.	Venta y producción de gases	Madrid	50,00*
Ibérica de Gases, S.A.	Producción y venta de gases	Barcelona	50,00
Ibérica del Carbónico, S.A.	Producción y venta de CO2	Madrid	50,00
Oxígeno de Levante, S.A.	Producción y venta de gases	Barcelona	50,00
Química Básica, S.A.	Producción y venta de acetileno	Barcelona	33,33
Sociedade Portuguesa de Oxigenio, Lda.	Venta de Gases	Portugal	50,00*

* Participación indirecta.

c) Sociedades asociadas.

Sociedad	Actividad	Domicilio	% Part.
Carburo del Cinca, S.A.	Producción de carburo de calcio	Barcelona	37,29
Fábrica de Anhidrido Carbónico de Orense, S.A.	Venta y distribución de CO2	Orense	23,91
Holding 321	Sociedad de cartera	Madrid	26,00

A su vez Carburos Metálicos se integra dentro del grupo encabezado por la sociedad norteamericana Air Products and Chemicals, Inc. (en adelante el "Grupo Air Products") al ser Air Products Ibérica, S.A. titular de 12.576.475 acciones de Carburos Metálicos, lo que representa el 96'65% de las acciones que representan el capital de Carburos Metálicos, y confiere por efecto de la autocartera de la Sociedad, el 97'73% de los derechos de voto.

I.4 Personas responsables del Folleto Explicativo.

La responsabilidad del contenido de este Folleto Explicativo es asumida por D. Angel Asín Lahoz, debidamente facultado para suscribir en nombre de Carburos Metálicos la documentación relativa a esta oferta pública de adquisición de acciones de Carburos Metálicos por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Carburos Metálicos el 24 de marzo de 1998, de delegación de facultades conferidas al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma fecha, quien declara que los datos e informaciones contenidos en este Folleto Explicativo son verídicos y, que en su opinión, no existen omisiones susceptibles de alterar la veracidad de los datos contenidos en el mismo.

Copia de la certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Carburos Metálicos el 24 de marzo de 1998, de delegación de facultades conferidas por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma fecha, copia de la cual ha quedado unida a este Folleto Explicativo como Anexo 2, expedida el 24 de marzo de 1998 por D. Angel Asín Lahoz, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de D. Ronaldo Sullam, Presidente del Consejo de Administración, cuyas firmas se encuentran legitimadas notarialmente, se une a este Folleto Explicativo como Anexo 3.

I.5 Relación de valores de Carburos Metálicos de los que son titulares directa o indirectamente la Sociedad, Air Products Ibérica, S.A., las sociedades del Grupo Air Products, personas que actúen por cuenta de Carburos Metálicos o concertadamente con ella y miembros de los órganos de administración de Carburos Metálicos.

A la fecha de presentación de la solicitud de autorización de esta oferta pública de adquisición de acciones, Carburos Metálicos ostenta ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y una (144.081) acciones propias, lo que representa el 1'11% del capital suscrito de Carburos Metálicos.

Carburos Metálicos adquirió dichas acciones, (i) mediante dos operaciones en uso de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de marzo de 1997, la primera el 30 de octubre de 1997 con un montante de 107.739 acciones y a un precio de 6.003 pesetas por acción y la segunda el 12 de diciembre de 1997 con un montante de 20.745 acciones y a un precio de 6.016 pesetas por acción y

(ii) mediante operaciones de mercado en uso de la autorización conferida para adquisición derivativa de acciones propias otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de marzo de 1998, el 25 de marzo de 1998, con un montante de 111 acciones y a un precio de 6.850 pesetas por acción y el 27 de marzo de 1998 con un montante de 15.486 acciones y a un precio de 7.000 pesetas por acción.

De acuerdo con el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de voto y los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias quedan suspendidas en tanto se mantengan dicha situación.

Asimismo se deja constancia de que no existen personas físicas o jurídicas que actúen por cuenta de Carbueros Metálicos o concertadamente con ella.

Por lo que se refiere a Air Products Ibérica, S.A. y las sociedades que componen el Grupo Air Products, se deja constancia de que Air Products Ibérica, S.A. es la única sociedad del Grupo Air Products que ostenta una participación en Carbueros Metálicos.

Como ya ha quedado expresado en el punto I.3 de este Folleto Explicativo, Air Products Ibérica, S.A. es titular de 12.576.475 acciones de Carbueros Metálicos, lo que representa el 96'65% de las acciones que representan el capital de Carbueros Metálicos y confieren, por efecto de la autocartera de la Sociedad, el 97'73% de los derechos de voto. Air Products Ibérica, S.A. adquirió dicha participación (i) mediante aportación de sus fundadores al momento de la constitución en 1995, (ii) como resultado de dos ofertas públicas de adquisición de acciones formuladas en 1995 y 1996 y (iii) mediante el ejercicio de una opción de compra el 1 de diciembre de 1997 a un precio de 6.016 pesetas por acción y un montante de 237 acciones.

En cuanto a las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de Carbueros Metálicos, se deja expresa constancia de que D. Ronaldo Sullam, D. Luis Echeopar Rey y D. Carlos Alberto Lopes Almeida, miembros de los Consejos de Administración de Carbueros Metálicos y los dos primeros, además, de Air Products Ibérica, S.A., ostentan las participaciones en el capital de Carbueros Metálicos que a continuación se describen:

<u>Consejero</u>	<u>Acciones de Carbueros Metálicos</u>
D. Ronaldo Sullam	99 (0'0%)
D. Luis Echeopar Rey	25 (0'0%)
D. Carlos Lopes Almeida	1 (0'0%)
	<hr/>
	125 (0'0%)

Las indicadas participaciones fueron adquiridas por D. Ronaldo Sullam el 26 de septiembre de 1990, por D. Luis Echeopar Rey el 18 de enero de 1995 y el 21 de junio de 1995 y por D. Carlos Lopes Almeida el 14 de febrero de 1990.

Cada acción de Carbueros Metálicos da derecho a un voto.

I.6 Valores de Carbueros Metálicos en poder de la misma.

Como ya ha quedado indicado en el punto anterior, Carbueros Metálicos mantiene en autocartera a esta fecha ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y una (144.081) acciones propias.

I.7 Acuerdos entre Carbueros Metálicos y los miembros de los órganos de administración de Carbueros Metálicos. Ventajas específicas reservadas por Carbueros Metálicos. Valores de Carbueros Metálicos poseídos por dichos miembros.

No existen acuerdos entre Carbueros Metálicos y los miembros de los órganos de administración de Carbueros Metálicos ni ventajas específicas reservadas por Carbueros Metálicos a los mismos.

Por lo que se refiere a Air Products Ibérica, S.A. y el Grupo Air Products, se deja constancia de que no existe acuerdo alguno entre Air Products Ibérica, S.A. o el Grupo Air Products y los miembros de los órganos de Administración de Carbueros Metálicos ni ventajas específicas reservadas a los mismos. Los señores Sullam, Guerini y Echeopar son miembros de los Consejos de Administración de Air Products Ibérica, S.A. y Carbueros Metálicos. Además los señores Sullam, Guerini y Almeida son parte del equipo directivo del Grupo Air Products.

Finalmente, se deja constancia de que los únicos miembros del Consejo de Administración de Carburos Metálicos que ostentan acciones de la Sociedad son los indicados señores Sullam, Echecopar y Almeida con las participaciones indicadas en el punto I.5.

I.8 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de Carburos Metálicos.

I.8.1 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de Carburos Metálicos a 30 de septiembre de 1997.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los correspondientes informes de auditoría de Carburos Metálicos correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1997, quedan unidos a este Folleto Explicativo como Anexo 4.

De dichas cuentas anuales consolidadas se desprende la siguiente información económica:

I.8.1.a Recursos propios.

Carburos Metálicos tenía unos recursos propios de 51.535 millones de pesetas.

I.8.1.b Cifra de negocios.

Carburos Metálicos tenía una cifra neta de negocio de 41.316 millones de pesetas.

I.8.1.c Activos totales.

Los activos totales netos de Carburos Metálicos ascendían a 65.746 millones de pesetas.

I.8.1.d Endeudamiento.

El endeudamiento de Carburos Metálicos ascendía a 10.045 millones de pesetas. Del total de endeudamiento, 420 millones de pesetas era endeudamiento a largo plazo y 9.625 millones de pesetas era endeudamiento a corto plazo.

I.8.1.e Resultados.

A 30 de septiembre de 1997, Carburos Metálicos obtuvo un beneficio neto consolidado de 5.202 millones de pesetas.

I.8.1.f Salvedades o informaciones relevantes que consten en el informe de auditoría.

De los informes de auditoría emitidos por Ernst & Young, S.A. sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Carburos Metálicos correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1997, se desprende que no existen salvedades a las cuentas anuales de la Sociedad.

I.8.2 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de Carburos Metálicos a 31 de diciembre de 1997.

Con el fin de facilitar una información económico-financiera lo más actualizada posible de Carburos Metálicos, se une a este Folleto Explicativo como Anexo 5 informe complementario período octubre-diciembre 1997 que contiene el balance y cuenta de pérdidas y ganancias individuales parciales y no auditadas de Carburos Metálicos a 31 de diciembre de 1997, de las que se desprende la siguiente información económica:

I.8.2.a Recursos propios.

Carburos Metálicos tenía unos recursos propios de 51.251 millones de pesetas.

I.8.2.b Cifra de negocios.

La cifra de negocios de Carburos Metálicos en dicho período alcanzaba los 10.011 millones.

I.8.2.c Activos totales.

Los activos totales netos de Carburos Metálicos ascendían a 70.296 millones de pesetas.

I.8.2.d Endeudamiento.

El endeudamiento de Carburos Metálicos ascendía a 14.386 millones de pesetas. Del total de endeudamiento, 392 millones de pesetas era endeudamiento a largo plazo y 13.994 era endeudamiento a corto plazo.

I.8.2.e Resultados a 31 de diciembre de 1997.

A 31 de diciembre de 1997, Carburos Metálicos había obtenido un beneficio antes de impuestos estimado en 1.443 millones de pesetas.

I.9 Incorporación de documentos en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se deja expresa constancia que, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio de 1988, del Mercado de Valores y el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio de 1991, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, la incorporación a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Explicativo y los informes de auditoría de cuentas unidos al mismo sólo implica el reconocimiento de que aquellos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determina la responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad de la información contenida en los mismos.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.

II.1 Valores a los que se extiende la oferta.

II.1.1 Valores.

Esta oferta pública de adquisición de acciones se extiende a un total de doscientas noventa y una mil seiscientos setenta (291.670) acciones, lo que representa el 2'24% del capital suscrito de Carburos Metálicos, esto es, todas las acciones de dicha sociedad deducidas (i) las doce millones quinientas setenta y seis mil cuatrocientas setenta y cinco (12.576.475) acciones ostentadas por Air Products Ibérica, S.A. que votó a favor del acuerdo en la Junta

General Ordinaria de Accionistas de 24 de marzo de 1998 y ha inmovilizado sus acciones, y (ii) las ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y una (144.081) acciones ostentadas por Carburos Metálicos en autocartera.

Certificados de legitimación y bloqueo expedidos por Banco Español de Crédito, S.A. en relación con las acciones que han quedado excluidas de esta oferta pública de adquisición, quedan unidos a este Folleto Explicativo como Anexo 6.

II.1.2 Estado de las acciones objeto de la oferta.

Todas las acciones de Carburos Metálicos son al portador, de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y se encuentran representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones de Carburos Metálicos están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

II.1.3 Existencia de otros valores.

Se deja constancia que Carburos Metálicos no tiene emitidas otras acciones o valores o instrumentos similares que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones.

II.1.4 Derechos de las acciones.

Las acciones objeto de esta oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos cualesquiera que sea su naturaleza que pudieran corresponder a los mismos en el momento de aceptación de esta oferta pública de adquisición de acciones no pudiendo ser objeto de la misma consecuentemente acciones de Carburos Metálicos sobre las que estén constituidas cargas, gravámenes o reclamaciones de terceros que limite sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad.

II.2 Contraprestación ofrecida por los valores.

La contraprestación ofrecida por cada acción de Carburos Metálicos, cuyo valor nominal unitario es de mil (1.000) pesetas, es de siete (7.000) pesetas, esto es, el setecientos (700) por ciento de su valor nominal, a ser desembolsada en efectivo.

El precio se ha establecido teniendo en cuenta todos los criterios expresos contenidos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/91, de 26 de julio de 1991, sobre el Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, salvo el valor de liquidación por considerarse antitético con un análisis de descuentos de flujos de caja y muy inferior al mismo. Asimismo, se han tenido en consideración (i) el precio de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Air Products Ibérica, S.A. y que se liquidó en octubre de 1996 (5.730 pesetas por acción) corregido financieramente a un tipo del 5% anual y (ii) el valor actual de los rendimientos futuros (o flujos de caja) calculados por la Dirección de Carburos Metálicos y certificado por KPMG Peat Marwick Corporate Finance que establece un valor de Carburos Metálicos entre ochenta y ocho mil ciento veinticinco (88.125) millones y noventa mil novecientas cincuenta y ocho (90.958) millones dependiendo que se considere un incremento del valor residual del 0% o del 0'5%. Copia del indicado informe emitido por KPMG Peat Marwick Corporate Finance queda unido a este Folleto Explicativo como Anexo 7.

Asimismo, y tal como establece el artículo 7.3 del indicado Real Decreto, se han ponderado cada uno de los criterios utilizados. A tales efectos se ha utilizado una escala asignando un multiplicador a cada uno de los criterios, dependiendo de la importancia relativa concedida a cada uno de ellos. Así:

<u>Valoración</u>	<u>Valor</u>	<u>Ponderación</u>
OPA 96	6.136	1
Valor teórico contable	4.075	2
Cotización último semestre	6.500	3
Valoración de flujos	6.950	4

Precio: 6.151 pesetas por acción

- II.3 Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la oferta.

La oferta se dirige al cien (100) por ciento de las acciones de Carburos Metálicos deducidas (i) aquellas que son propiedad de Air Products Ibérica, S.A. y (ii) aquellas ostentadas por Carburos Metálicos en autocartera. Consecuentemente la oferta se dirige a doscientas noventa y una mil seiscientas setenta (291.670) acciones de Carburos Metálicos.

La efectividad de esta oferta no se condiciona a la adquisición de un número mínimo de acciones de Carburos Metálicos.

- II.4 Garantías constituidas por Carburos Metálicos para la liquidación de la oferta.

Se deja constancia de que con el fin de garantizar la liquidación de la oferta de Carburos Metálicos ha sido entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval por importe de dos mil cuarenta y un millones seiscientas noventa mil (2.041.690.000) pesetas emitidas por Banco Español de Crédito, S.A.

Dicho aval, cuya copia se une a este Folleto Explicativo como Anexo 8 es irrevocable y solidario y garantiza todas las obligaciones de pago de Carburos Metálicos que puedan resultar de la ejecución de las obligaciones generadas por esta oferta.

- II.5 Declaración relativa a un posible futuro endeudamiento de Carburos Metálicos así como, en su caso, de Carburos Metálicos para la financiación de la oferta.

Carburos Metálicos dispone de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones dimanantes de esta oferta pública de adquisición de acciones y, por tanto, la misma no implicará endeudamiento adicional para la Sociedad oferente que es a la vez la Sociedad afectada.

En cualquier caso, se deja constancia de que Carburos Metálicos podría hacer uso de facilidades bancarias a los efectos de la liquidación de esta oferta pública de adquisición por razones de conveniencia.

- II.6 Compromiso de no adquirir acciones de Carburos Metálicos fuera del procedimiento de oferta pública revisto en el Folleto Explicativo.

Se deja expresa constancia que Carburos Metálicos, el Grupo Air Products, las personas que actúan por cuenta de Carburos Metálicos o concertadamente con ella y los miembros del Consejo de Administración de Carburos

Metálicos se comprometen a no adquirir, por si o por persona interpuesta, acciones, obligaciones convertibles u otros valores de Carburos Metálicos fuera del procedimiento de oferta pública establecido en este Folleto Explicativo, durante el período de tramitación de la oferta y hasta su liquidación.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.

II.1 Plazo de aceptación de la oferta.

III.1.1 Plazo de aceptación.

El plazo de aceptación de la oferta es de un mes a contar desde la fecha de publicación del primero de los anuncios establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio de 1991, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. Se une a este Folleto Explicativo como Anexo 9 modelo del anuncio a ser publicado.

III.1.2 Cómputo de plazo.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Valores, en cuyo caso el plazo de aceptación se entenderá extendido hasta el primer día hábil siguiente, finalizando a las 24:00 horas del último día del plazo.

III.2 Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación. Forma y plazo para la recepción de la contraprestación.

III.2.1 Formalización.

Las declaraciones de aceptación deberán ser cursadas por escrito a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa miembros de las Sociedades Rectoras de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, las cuales responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren las mismas así como la no existencia de cargas o gravámenes o reclamaciones de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad. Dichas declaraciones de aceptación serán irrevocables y no podrán ser condicionales.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de las acciones se acompañarán de

la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones.

En ningún caso Carburos Metálicos aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente oferta pública de adquisición, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del período de aceptación de la oferta.

III.2.2 Pago.

La liquidación y el pago del precio será realizado siguiendo el régimen de las operaciones al contado, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de publicación del resultado de la oferta en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio de 1991, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, las acciones de Carburos Metálicos quedarán excluidas de negociación una vez liquidada esta oferta.

III.3 Gastos de aceptación y liquidación de la oferta.

Los titulares de acciones de Carburos Metálicos no soportarán gasto alguno derivado de la intervención obligatoria de un miembro del mercado en esta operación, siempre y cuando en dicha operación intervenga exclusivamente la sociedad de valores y bolsa nombrada por Carburos Metálicos. En el supuesto que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de Carburos Metálicos.

Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación, serán satisfechos en cualquier caso por Carburos Metálicos. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en esta sección, serán por cuenta de quien incurra en ellos.

III.4 Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actúen por cuenta de Carburos Metálicos.

Carburos Metálicos ha designado a Banesto Bolsa, S.A., Sociedad de Valores y Bolsa, con domicilio en Madrid, calle de Mesena número 80, como entidad encargada por su parte de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición que pudieran derivarse de esta oferta pública de adquisición.

IV. OTRAS INFORMACIONES.

IV.1 Finalidad perseguida con la adquisición.

La finalidad de la presente oferta es la de proteger los intereses legítimos de los titulares de acciones de Carburos Metálicos que ha solicitado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la exclusión de negociación, habida cuenta de que en este momento solamente un 2'24% del capital de la Sociedad se encuentra en situación de ser negociado, lo que ha producido en el pasado recientes distorsiones no deseables en la cotización y que permite prever problemas de frecuencia y volumen de negociación en el futuro.

Dado que la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en los mercados secundarios de valores supone una reducción en la liquidez de dichos valores, se ha considerado conveniente formular una oferta pública de adquisición de acciones que permita a todos los accionistas que lo deseen poder deshacer sus posiciones antes que la liquidez quede reducida en un futuro cercano.

IV.2 Intención del oferente sobre la actividad futura de Carburos Metálicos.

IV.2.1 Proyectos de actividad futura.

No están previstas modificaciones sustanciales en la actividad futura de Carburos Metálicos.

IV.2.2 Uso de activos de Carburos Metálicos.

No existen planes específicos para la adquisición o disposición de activos de Carburos Metálicos fuera del curso normal de los negocios.

IV.2.3 Organos de administración de Carburos Metálicos.

No están previstas modificaciones sustanciales en el funcionamiento de los órganos de administración de Carburos Metálicos.

IV.2.4 Modificaciones en los estatutos sociales de Carburos Metálicos.

No están previstas modificaciones sustanciales en los estatutos sociales de Carburos Metálicos actualmente en vigor.


IV.3 Posible aplicación a la oferta de la Ley 19/1989, de 17 de julio de 1989, de Defensa de la Competencia, o del Reglamento (CEE) número 4064/89 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas.

Esta oferta pública de adquisición no se encuentra sujeta a lo dispuesto por la Ley 16/1989, de 17 de julio de 1989, de Defensa de la Competencia, el Reglamento (CEE) 4064/89 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas por no encontrarse dentro de los límites que establecen dicha Ley y dicho Reglamento para su aplicación. Consecuentemente esta oferta es irrevocable.

V. FOLLETO EXPLICATIVO Y ANUNCIO DE OFERTA.

El Folleto Explicativo de la oferta así como la documentación unida al mismo, queda a disposición del público en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en los domicilios sociales de Carburos Metálicos (Aragón 300, Barcelona) y de Banesto Bolsa, S.A. S.V.B. (Mesena 80, Madrid)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
CARBUROS METALICOS, S.A.
p.p.


Fdo. Angel Asín Lahoz
Secretario del
Consejo de Administración